

EL FISCAL-GENERAL DEL GOBIERNO DE ISRAEL vs ADOLF EICHMANN (1961)

*John K.T. Chao**

*Traducción del inglés por Augusto Hernández Campos ***

INTRODUCCIÓN

Los reclamos israelíes se remontan a los tiempos bíblicos cuando un reino judío dominaba la región y los judíos conformaban la mayoría de la población en los 1600 años previos a la ocupación romana. Roma conquistó el territorio que llamó Palestina¹, después que los filisteos vivieran a lo largo de la costa y expulsaran a los judíos. Hacia el siglo IX, la vasta mayoría de la población restante se había convertido en islámica y, después del accidental intervalo de los cruzados cristianos, el área quedó firmemente bajo control musulmán.

¹ Palestina es un antiguo territorio del Medio Oriente, que ahora es Israel. Sin embargo, muchos árabes le siguen llamando Palestina y consideran a Israel como un ocupante.

En el siglo XIX, cuando los movimientos nacionalistas estaban ayudando a formar los Estados europeos y los judíos eran perseguidos en Europa, muchos judíos fueron atraídos con la noción del sionismo², la creación de un hogar nacional judío en Sión³. Por siglos, el territorio había permanecido como el centro de plegarias e identificación cultural con Israel, un país conquistado en 1517 por el declinante Imperio Turco Otomano⁴. Aunque inicialmente la población local palestina estaba contenta de vivir lado a lado con los nuevos colonos judíos, conforme su cantidad crecía el nacionalismo palestino empezó a emerger.

Palestina fue conquistada por las tropas británicas del Vizconde Allenby⁵ a los turcos en 1917-1918 y sucesivos gobiernos británicos llegaron a prometer alguna forma de

² El sionismo es un movimiento para el retorno de los judíos a Palestina. Surge como reacción al anti-semitismo de la década de 1880. El movimiento fue lanzado efectivamente por Theodor Herzl (1860-1904), un periodista judío de origen húngaro, bajo cuya inspiración se llevó a cabo el Primer Congreso Sionista en Basilea en 1897 para asegurar al pueblo judío un hogar en Palestina garantizado por Derecho Público. Hasta la muerte de Herzl, el movimiento fue dirigido desde Viena, cambiando su sede central a Colonia en 1904 y a Berlín en 1911. Durante la Primera Guerra Mundial, Chaim Weizmann obtuvo el apoyo británico para algunos de los objetivos del movimiento y aseguró la Declaración Balfour de 1917 y el Mandato de Palestina de la Sociedad de las Naciones. Al principio, algunos judíos asimilados se opusieron al movimiento sionista, creyendo que esto minaría sus posiciones en los países en donde vivían, pero, en la entreguerras, el movimiento ganó apoyo de casi cada sección de la comunidad judía y culminó el 14 de mayo de 1948 en la proclamación del Estado de Israel.

³ Sion es una palabra hebrea para Israel.

⁴ La dinastía otomana gobernó los territorios de Anatolia desde fines del siglo XIII, y rápidamente se expandió a Europa, capturando Constantinopla en 1453, y permaneciendo como la casa reinante en el Imperio Turco hasta la abolición del sultanato por Mustafa Kemal en 1922. El Imperio Otomano alcanzó su cenit en el siglo XVI extendiéndose desde el Golfo Pérsico hasta Marruecos en el sur, y desde Crimea en los límites orientales hasta Viena en el norte. El Imperio empezó a declinar con el fracaso en capturar Viena en 1683; la disolución aparentemente inminente del Imperio Otomano dio nacimiento a fines del siglo XVIII al problema diplomático conocido como la "Cuestión de Oriente", pero el Imperio fue apoyado por una u otra de las Grandes Potencias hasta el final de la Primera Guerra Mundial.

Sir Edmund Henry Hynman Allenby (Primer Vizconde) (1861-1936), General británico, nacido en Nottinghamshire, sirvió en Bechuanalandia (1884-1885), Zululandia (1888) y en la Segunda Guerra Anglo-Boer (1899-1902) en el estado mayor de Lord Kitchener; fue uno de los mejores comandantes de campaña de Gran Bretaña en la I Guerra Mundial (1914-18). Allenby fue designado Comandante de la división de caballería en el BEF (British Expeditionary Force, Fuerza Expedicionaria Británica) de 1914, subsiguientemente mandó

autogobierno para judíos y árabes. En 1920, la administración británica fue formalizada en un Mandato de Palestina de la Sociedad de Naciones de la cual Gran Bretaña pronto separaría una sección oriental que más tarde sería el Reino de Jordania⁶. La inmigración judía en la sección occidental, Palestina, se incrementó y los palestinos temieron que su mayoría pronto sería minada. En 1921 y 1929, serias revueltas anti-judías en Palestina condujeron a limitar bastante a los judíos, el antisemitismo en Europa, especialmente en la Alemania de Hitler, incrementó la presión a los judíos para buscar refugio en Israel. En 1937, el Informe Peel propuso la partición del territorio, un plan que muchos judíos apoyaban pero que rechazaban los árabes. Durante la Segunda Guerra Mundial, los judíos suspendieron sus ataques contra el dominio británico para ayudar el esfuerzo de guerra en Europa. El liderazgo palestino apoyaba a las potencias del Eje con la esperanza de ver a los británicos expulsados de Oriente Medio.

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial y el conocimiento que un millón de judíos habían muerto en el holocausto nazi⁷, creció la presión para una colonización masiva en Israel. Gran Bretaña, ya debilitada por la guerra, pasó el problema palestino a las Naciones Unidas. La Asamblea General con el apoyo soviético y americano votó el 29 de noviembre de 1947 por la partición del territorio. Los judíos aceptaron el plan, que les daba el 56% del territorio, pero dejaba mucha de las ricas zonas agrícolas a los palestinos. Los Estados árabes vecinos rechazaron el plan - los palestinos no fueron consultados, y el mandato británico terminó cuando fue proclamado un Estado independiente de Israel el 14 de mayo de 1948, los Estados árabes rehusaron reconocer la

el Ejército 3 en Francia en 1915-1917, culminando en la batalla de Arras. En junio de 1917, él fue enviado a Palestina y empezó un avance metódicamente preparado en octubre, a través de Gaza y Jaffa, capturando Jerusalén en diciembre de 1917. La retirada de tropas hacia Francia debilitó su posición, pero mediante un eficaz uso de la caballería él fue capaz de iniciar una mayor ofensiva el 18 de setiembre de 1918, que obligaron a retroceder a los turcos hacia Siria antes de firmar la paz. Allenby estaba a cargo de las operaciones en el Oriente Medio. Allenby fue elevado a la condición de Par en 1919 y sirvió como Alto Comisionado en Egipto en 1919-1925.

⁶ [El reino de Transjordania fue separado del mandato de Palestina en 1922 como Estado autónomo. Inglaterra le dio la independencia en 1946 y dicho Estado adoptó el nombre de Jordania en 1949 tras capturar Cisjordania.]

⁷ El Holocausto o Shoah (la palabra hebrea para el Holocausto, que se traduce como caos) es un término dado a la masacre masiva de judíos y otros grupos por los nazis antes y durante la Segunda Guerra mundial, en donde unos seis millones de judíos en toda Europa ocupada fueron transportados a los campos de exterminio que los nazis habían establecido en Polonia y Alemania en donde fueron aniquilados según órdenes del gobierno alemán.

existencia de Israel. Con su territorio de sólo 12 millas de ancho en su punto más estrecho, los líderes árabes prometieron arrojar a los judíos al mar, seis Estados árabes participaron en tal embestida. hacia enero de 1949 los cese al fuego establecieron las fronteras *de facto* de Israel un 20% más grande que lo previsto en la partición de resolución sólo 17% del mandato original de Palestina. Gran parte del restante 80% de Palestina fue ocupada por el Reino de Jordania. Ni Jordania, ni Egipto buscaron establecer un Estado palestino, prefiriendo repartirse los despojos

Unos 600.000-720.000 árabe-palestinos huyeron del control israelí como resultado del temor e intimidación israelí. Según algunos estimados, la mitad de ese total eran inmigrantes árabes recientes en Palestina. El 74% de los refugiados huyeron del territorio asignado para Palestina (el Banco Occidental del Río Jordán y la Franja de Gaza), 10% a Jordania (al este del Río Jordán), 10% a Siria y 4% a Líbano. Aunque los Estados árabes no integraron a sus hermanos en sus Estados, Israel tomó una gran cantidad de judíos de los países árabes y más allá. Entre 1948 y 1972, Israel tomó 580.000 judíos de países árabes, 600.000 de Europa, 100.000 de la Unión Soviética a inicios de la década de 1970. En 1984-1985 aún otros 10.000 judíos etíopes fueron llevados por vía aérea a Israel, y en 1990 cientos de miles empezaron a llegar de una Rusia en reforma.

Este evento del holocausto nazi precedió al establecimiento de Israel. Adolf Eichmann fue secuestrado en Argentina y llevado clandestinamente a Israel⁸, juzgado y ejecutado por crímenes cometidos fuera de Israel en momentos en que ni el código israelí, bajo el cual él fue acusado, ni Israel mismo aún existía. Contra estos hechos, cada uno de los cuales había sido planteado para sacudir el fundamento de su juicio en Israel, permanece la enormidad de la que ha hecho, y esto es lo que impide la conclusión que hubo cualquier desvío real de la justicia.

Ante los ojos del derecho internacional, el *caso Eichmann*⁹ involucraba dos temas principales: Primero, si Israel tenía el derecho de capturar a Adolf Eichmann desde Argentina sin su consentimiento. Segundo, si Israel tenía jurisdicción sin duda alguna sobre Adolf Eichmann desde que los crímenes fueron cometidos en los años 1942-

⁸ Eichmann parece haber firmado una carta el 10 de mayo de 1960 consintiendo su traslado a Israel y su proceso allí. La admisibilidad de esta carta fue fuertemente disputada por parte de la defensa en la Corte del Distrito por el Fiscal-General.

⁹ District Court of Jerusalem, Judgment of 11 December 1961. *American Journal of International Law*, 56 (1962), p. 805.

1943 antes que existiera el Estado de Israel? El ensayo estará dividido en las siguientes partes: Adolf Eichmann, el arresto de Adolf Eichmann, la acusación contra Adolf Eichmann, el objeto del proceso, la pena de muerte y conclusiones. En suma, el proceso de Eichmann ha producido dudas sobre si no fue un alargamiento inaceptable del Derecho respecto a la sustancia del asunto; y si los jueces habrían sido más que humanos si ellos no hubieran llevado la carga de prejuicio, que impide un juicio justo.

Adolf Eichmann

Adolf Eichmann, el joven sin oficio halló una profesión en las Waffen SS (*Schutzstaffel*)¹⁰, en donde él alcanzó el rango de Teniente Coronel responsable de organizar la deportación de más de dos millones de judíos a los campos de exterminio de Auschwitz-Birkenau y otros durante la Segunda Guerra Mundial¹¹, el programa nazi para exterminar a los judíos europeos. Eichmann fue un burócrata normal, observador de la ley, quien trabajó diligentemente para superar los problemas logísticos planteados por un ambicioso programa de asesinatos masivos, que Adolf Hitler llamó para "limpiar al mundo del veneno judío"¹². La Alemania nazi había causado las muertes deliberadas de unos seis millones de judíos y de otros millones en asesinatos divorciados de cualquier necesidad militar.

¹⁰ Las Waffen SS (*Schutzstaffeln*) representaba una peculiar consecuencia de la cultura nazi y debe sus orígenes a la creación por Adolf Hitler de una unidad *elite* de guardia dentro del cuerpo de las SA (Secciones de Asalto). En 1934, las unidades SS demostraron ser particularmente útiles durante la "noche de los cuchillos largos", cuando Hitler purgó al liderazgo de las SA. Sus soldados fueron brutales y efectivos en el campo de batalla. Robert Cowley & Geoffrey Parker (eds.) *The Reader's Companion to Military History* (Nueva York: Houghton Mifflin, 1996), pp. 496-497.

¹¹ Cuando el Papa Benedicto XVI visitó el campo de exterminio de Auschwitz y preguntó: "¿Por qué Señor permaneciste en silencio?", Empero, él no efectuó la pregunta correcta: "¿Por qué Humanidad permaneciste en silencio? ¿Cómo pudiste tolerar todo esto?". Para detalles, ver, Hannah Arendt, *Eichmann and the Holocaust* (Londres: Penguin Books, 2003); David Cesarani, *Eichmann: His Life and Crimes* (Londres: Vintage-Random House, 2004); Hermann Langbein Fitzhewy Markham, *People in Auschwitz* (Whiteside, 2004); Laurence Rees, *Auschwitz* (Nueva York: Pacific Affairs, 2005).

¹² Hitler culpó a los judíos de causar la derrota de Alemania durante la Primera Guerra Mundial y creyó que él podía purificar la raza alemana al expulsar de allí a todos los grupos extranjeros. Esto incluía tanto a gitanos, eslavos, incapacitados físicos y enfermos mentales como a los judíos. Al principio los nazis trataron de forzar a los judíos a abandonar Alemania al proscribirlos de las profesiones, impidiéndoles el sufragio y haciéndoles más y más difícil

El Arresto de Adolf Eichmann

Adolf Eichmann usó los papeles de identidad argentinos falsificados que le permitieron evadir la captura y el proceso. fue secuestrado por agentes del Mossad (Servicio Secreto Israeli)¹³ desde Argentina en 1960 y subsiguientemente llevado a juicio en la Corte del Distrito de Jerusalén¹⁴. Su arresto desató una controversia internacional. Israel tenía la Ley de (Castigo de los) Colaboradores Nazis, promulgada después que Israel se convirtiera en un Estado y después de los hechos acusados contra Eichmann durante la era nazi en Alemania. La Sección 1 (a) de la Ley señalaba:

“Una persona ha cometido uno de los siguientes delitos si:

- (1) cometió, durante el período del régimen nazi, en un país hostil, un acto que constituyera un crimen contra el pueblo judío;
- (2) cometió, durante el período del régimen nazi, en un país hostil, un acto que constituyera un crimen contra la humanidad;
- (3) cometió, durante el período de la Segunda Guerra Mundial, en un país hostil, un acto que constituyera un crimen de guerra; es sujeto a la pena de muerte.”

La defensa de Eichmann objetó la jurisdicción de la Corte, *inter alia*, en fundamentos basados en el derecho internacional.

ganarse la vida. Pero, después del estallido de la guerra, Hitler empezó a forzar a los judíos a vivir en ghettos, y después, desde enero de 1942, empezaron los asesinatos masivos en los campos de exterminio usando gas venenoso. John Keegan, *The First World War* (Canada: Vintage Books, 2000); John Keegan, *The Second World War* (Londres: Penguin Books, 1989).

¹³ El Mossad es la organización de espionaje externo, que también afronta cuestiones internas.

¹⁴ *The Trial of Adolf Eichmann. Record of Proceedings in the District Court of Jerusalem* (Jerusalem, 1992-1995). 9 Vols.; Brandt Aymar and Edward Sagarin, *A Pictorial History of the World's Great Trials, From Socrates to Eichmann* (Nueva York: Bonanza Books, 1967), p. 343; Supreme Court of Israel (1962), 36 *International Law Reports*, p. 293. Para discusiones, ver, L. C. Green, “The Eichman Case”, *Modern Law Review*, 23(1960), p.507; Helen Silving, “In re Eichman – A Dilemma of Law and Morality”, *American Journal of International Law*, 55 (1961), p. 301; Georg Schwarzenberger, “The Eichman Judgment”, *Current Legal Problems* (1962), p. 248; D. Lasok, “The Eichman Case”, *International and Comparative Quarterly*, II (1902), p. 355; J. E. S. Fawcett, “The Eichman Case”, *British Year Book of International Law*, 38 (1962), p. 181.

Contra las objeciones vehementes de juristas internacionalistas como Telford Taylor, los israelíes insistieron en juzgar a Eichmann en Israel. Al hacerlo así, ellos mostraron el poder de un tribunal interno para servir como un fuerte defensor del derecho internacional. Y mostraron cómo un tribunal puede servir simultáneamente a fines políticos y pedagógicos sin poner en compromiso las exigencias de la justicia.

El Proceso de Adolf Eichmann

El juicio de Adolf Eichmann en Jerusalén en 1961 colocó al genocidio¹⁵ ante el foro legal de los tribunales¹⁶. El proceso de Jerusalén compiló un registro más confiable y detallado de las atrocidades nazis que el proceso del Tribunal Militar de Núremberg¹⁷, al colocar grabaciones de testigos sobrevivientes en el estrado, logró una audiencia internacional, debido al medio millón de supervivientes del Holocausto inmigrantes a

¹⁵ La Convención contra el Genocidio de 1948 hizo del genocidio un crimen bajo el derecho internacional por el cual habría responsabilidad penal individual.

¹⁶ La jurisdicción por crímenes de Guerra como también por el crimen de genocidio puede alternativamente basarse en el artículo 6 de la Convención contra el Genocidio de 1948, en donde la controversia que hubo en los debates nos muestra este artículo que no existe acuerdo general entre los Estados respecto a que los crímenes internacionales son necesariamente crímenes de jurisdicción universal. El genocidio se consideraba que constituía en esencia crimen internacional y queda como un crimen dando auge a una jurisdicción universal bajo el derecho internacional consuetudinario. Cowles, "Universality of Jurisdiction over War Crimes", *California Law Review*, 33 (1945), p. 177.

¹⁷ El 1 de octubre de 1946, el Tribunal Militar Internacional de Núremberg emitió sus veredictos, después 216 sesiones. Tribunal Militar Internacional. *The Trial of the Major War Criminals Before the International Military Tribunal: Nuremberg, 14 November 1945- 1 October 1946, Official Record of the Proceedings* (Alemania: Nuremberg, 1947), Vol. 1; Tribunal Militar Internacional. *The Trial of German Major War Criminals: Opening Speeches of the Chief Prosecutors* (Londres: His Majesty's Stationery Office, 1946). Para discusiones, ver. Kingsbury Smith, "The Executive of Nazi War Criminals, 16 October 1956," John Carey (ed.), *EyeWitness to History* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1988), pp. 641-648; Robert H. Jackson, *The Case Against the Nazi War Criminals: Opening Statements for the United States of America* (Nueva York: Alfred A. Knof, 1946); Whitney R. Harris, *Tyranny on Trial: The Evidence at Nuremberg* (Dallas: Southern Methodist University Press, 1954); G. D. Roberts, *Without My Wig* (Londres: Macmillan & Co., 1957), pp. 197-255; Brandt Aymar and Edward Sagarin, *supra* note 5, p.301; *Chronicle of the Second World War* (Londres: Longman, 1990), p.662; Joseph E. Persico, *Nuremberg: Infamy on Trial* (Nueva York: Penguin Books, 1995), pp. 324-325. La legalidad del juicio de Núremberg fue opuesta por el líder republicano del congreso de los EEUU, senador Robert Taft, quien

Israel después de la Segunda Guerra Mundial. La Asamblea General de las Naciones Unidas unánimemente adoptó la Resolución 95 (I), Afirmando Los Principios de Derecho Internacional Reconocidos por el Estatuto del Tribunal Militar de Nüremberg y la Sentencia del Tribunal¹⁸ en donde se procesa a individuos responsables por los crímenes cometidos por aquellos, y el cual constituye una vertiente del derecho internacional. El Estatuto de Nüremberg especificaba que los actos siguientes serían considerados crímenes que están bajo la jurisdicción del Tribunal:

1. Crimen contra la Paz: incluye la violación de tratados internacional, acuerdos y garantías. Principalmente, planear, preparar, iniciar o sostener una guerra de agresión, o una guerra en violación de tratados internacionales, acuerdos o garantías, o participar en conspiración para cumplir lo anterior.
2. Crímenes de Guerra: principalmente, violación de las leyes o costumbres de la guerra, incluyendo asesinato, maltrato de prisioneros de guerra, matanza de rehenes,

argumentaba que el juicio constituía una ley *ex post facto* — que los crímenes habían sido definidos y la corte había sido creado después de la comisión de los actos. Un principio fundamental de todo Derecho es que no puede haber castigo de un crimen sin una ley pre-existente. “*Nullum crimen sine lege, nulla poena sine lege.*” Se ha aceptado que el castigo *ex post facto* es aborrecible a la ley de todas las naciones civilizadas, que ningún Estado soberano había efectuado una guerra agresiva en el momento en que fueron cometidos los alegados actos criminales, que ninguna ley había definido la guerra agresiva, que ninguna pena había sido fijada por su comisión, y que ningún tribunal había sido creado para procesar y castigar a los criminales. Los críticos también se preguntaban bajo qué jurisdicción un fiscal estadounidense tenía el derecho de juzgar a un nacional alemán ante un juez ruso por un crimen cometido en Polonia. ¿Y porqué sólo estaban alemanes en el proceso, desde que las atrocidades habían sido cometidas por las dos partes? ¿Y si la agresión era un crimen, porqué estaban los rusos sentados juzgando a los alemanes, desde que ellos mismos se habían unido a Alemania para destruir a Polonia y habían atacado Finlandia? Nüremberg no fue nada excepto la venganza de los vencedores. Aún cuando el juez presidente de la Corte Suprema de Justicia de los EEUU, Harlan Fisk Stone, llamó al juicio un “linchamiento legal”.

¹⁸ En 1948, Gran Bretaña estaba obligada a finalizar su mandato, regresar el Mandato de Palestina a las Naciones Unidas, y ofrecer su territorio palestino como hogar para el pueblo judío. Esto condujo al retorno a la “tierra prometida” y se votó en 1947 para crear el Estado de Israel, después de 2000 años de exilio, fue causa de gran alegría y determinación para construir una nación moderna. El nuevo Estado fue inmediatamente desafiado por los países árabes vecinos y siguió una guerra amarga. Hacia 1949, Israel venció, pero el odio árabe-israelí sobrevivió y ha herido a la región desde entonces.

saqueo de propiedad pública o privada, destrucción injustificada de ciudades, pueblos, o aldeas o cualquier otra devastación no justificada por la necesidad militar¹⁹.

3. Crímenes contra la Humanidad: principalmente, asesinato, exterminio, esclavitud, deportación, y otros actos inhumanos cometidos contra cualquier población urbana, antes o durante la guerra, o persecuciones sobre bases políticas, raciales, o religiosas, si tales violaron una ley interna del país en donde fueron cometidas.

El reconocimiento de crímenes contra la humanidad fue el legado más importante de Núremberg. Por primera vez fue reconocido que existe el crimen contra toda la humanidad. A diferencia de los crímenes de guerra o crímenes contra la paz, los crímenes contra la humanidad no necesariamente tienen que ser dirigidos contra nacionales enemigos, sino que de manera relevante podían haber sido cometidos por Alemania contra su propia población interna. El proceso de Núremberg se basaba en documentos más que en testigos para sustentar su caso. Permanece como el punto de referencia para juzgar crímenes internacionales, además de castigar a los culpables, supuso establecer precedentes para disuadir a futuros agresores y criminales de guerra, en donde encuentra el formidable principio que los Jefes de Estado pueden y serán llamados ante la justicia por violaciones del Derecho Internacional. Que el Derecho de Guerra ha sido principalmente incumplido y no aplicado ante tantos conflictos en nuestro tiempo.

El Propósito del Juicio

El propósito del juicio es hacer justicia y nada más. Israel utilizó al juicio de Adolf Eichmann como una experiencia nacionalmente transformativa para enseñar lecciones sobre el Holocausto; y la fiscalía violó la separación estricta entre lo legal y lo político, entre el imperio de la ley y los intereses de la pedagogía colectiva. Está claro cómo las consideraciones políticas infiltraron cada aspecto del procedimiento desde la recolección de evidencia, a la selección de los jueces, a la elección de los testigos, incluso aún a la cuestión de la etnicidad de los guardias escogidos para vigilar a Eichmann cuando se sentaba en la cabina de vidrio a prueba de balas. Guardias sefarditas fueron escogidos para atraer a la comunidad sefardita del país en un juicio que trataba casi exclusi-

¹⁹ Hersch Lauterpacht, "Law of Nations and Punishment of War Crimes," *British Year Book of International Law*, 21 (1944), p. 70; Juez Richard Goldstone, *Prosecuting War Criminals*, The David Davies Memorial Institute of International Studies, Occasional Paper No. 10 (Agosto 1996).

vamente con crímenes perpetrados contra los askenazíes de Europa [La población judía se divide étnicamente en tres grupos principales: los askenazíes, los sefarditas y los mizrajíes²⁰].

La Pena de Muerte

Eichmann fue juzgado por los jueces de la Corte del Distrito de Jerusalén y sentenciado a ser ahorcado hasta la muerte por los crímenes contra el pueblo judío, y los crímenes de guerra por los cuales él había sido hallado culpable. El impacto del juicio de Eichmann en la sociedad israelí ha creado una aguda controversia. Yablonka revela lo profundo de la oposición dentro del gobierno israelí en condenar a Eichmann a muerte; parecía que las reservas tenían menos que hacer con las objeciones que con preocupaciones sobre cómo la imposición de la pena capital sería vista por la comunidad internacional. Incluso aquellos que favorecieron la pena de muerte estaban menos preocupados con hallar el castigo correcto para Eichmann, que en mostrar al mundo que el Estado judío había alcanzado la normalidad.

La intensidad de la respuesta del público israelí al juicio, ni anticipó el resultado, que el juicio convertiría al Holocausto en un componente principal en el sentido israelí de identidad. Los juristas que se encuentran procesando a perpetradores de crímenes internacionales no está entre el derecho y la política. El desafío es hacer seguro que los juicios espectaculares no empantanen y desacrediten estos procesos. El juicio de Eichmann tuvo éxito a este respecto con la presidencia del juez Moshe Landau, quien nunca permitió que lo dramático del procedimiento supere a su carácter jurídico.

A la luz de la interacción entre el derecho de extradición, el derecho de los derechos humanos y la nueva tendencia de abolir la pena de muerte, el derecho internacional contemporáneo, que aún no prohíbe la pena de muerte, que debería ser puesto antes que el derecho nacional de extradición²¹.

²⁰ Se considera, *grosso modo*, que los judíos askenazíes ("alemanes") que constituyen aproximadamente un 80% de los judíos en el orbe, provienen de Europa, los judíos sefarditas ("españoles") de Europa meridional y África, y los judíos mizrajíes ("orientales") son originarios de Asia.

²¹ John K. T. Chao, "Extradition & the Death Penalty Dilemma: Legal Analysis of the Interaction of Extradition Laws and Contemporary International Law in *United States v. Bin Laden*", *Journal of National Taiwan Ocean University Institute of the Law of the Sea*, Vol.4, No.2 (Diciembre 2005), pp.61-100.

Conclusiones

Aunque existe poca duda que el caso Eichmann fue una desviación de la justicia. Aún, se propone formular las siguientes cuestiones.

Primero, el ejercicio de jurisdicción por las cortes israelíes sobre Eichmann se basaba en una combinación de eventos extraordinarios, incluyendo sus propias acciones pasadas y su tolerado envío a Israel, el punto más débil de aquella jurisdicción fue su ejercicio sobre sus crímenes como genocidio constituido.

Segundo, ¿contra qué ley Eichmann había delinquido? No contra la ley de Israel. Los delitos fueron cometidos en los años 1942-1943 antes que el Estado de Israel existiera o tuviera cualquier ley propia. El Estado de Israel se fundó en 1948²². Tampoco los delitos fueron cometidos contra las leyes de Alemania o Polonia²³. Ellos fueron cometidos en los campos de concentración, *inter alia*, en Treblinka y fueron efectuados por las órdenes de aquellos que tenían autoridad en aquellos Estados. La única ley contra la cual Eichmann había delinquido era el derecho internacional respecto a crímenes contra la humanidad. Estaba definido en el Estatuto de 1945 del Tribunal Militar de Nüremberg “asesinato, exterminio, y esclavitud, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra cualquier población civil antes o durante la guerra”. Con raíces en Nüremberg y más recientemente expresado en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, el derecho penal internacional determina la responsabilidad penal individual de aquellos que, intencionalmente o imprudentemente, desproporcionadamente coloca ci-

²² El 2 de noviembre de 1917, el Secretario de Estado británico de Asuntos Exteriores, Arthur J. Balfour, fue persuadido para emitir una declaración aceptando el principio de un Hogar Nacional Judío en Palestina que ha sido descrito tan falta de peso como el papel. Su fórmula para la coexistencia entre los judíos y árabes era menos que preciso. ¿Quiso decir un lugar en donde judíos podrían vivir en paz con sus vecinos árabes? ¿O él preveía la formación de un Estado de Israel? En 1948, Gran Bretaña fue obligada a terminar su mandato, regresó el mandato de Palestina a las Naciones Unidas, y ofrecer su territorio palestino como un territorio patrio para el pueblo judío. Esto condujo al retorno a la “tierra prometida” y se tomó una votación en 1947 para crear el Estado de Israel, después de 2000 años de exilio, fue causa de gran alegría y determinación para construir una nación moderna. El nuevo Estado fue inmediatamente desafiado por los países árabes vecinos y siguió una guerra amarga. Hacia 1949, Israel venció, pero el odio árabe-israelí sobrevivió y he desgarrado al región desde entonces. Norman Davies, *Europe: A History* (Nueva York: Harper Perennial, 1996), p. 907; Bernard Wasserstein, *Israeli and Palestinians: Why Do They Fight? Can They Stop?* 2nd ed. (New Haven & Londres: Yale University Press, 2004), pp. 103-104, 180-181.

²³ Han Frank, el antiguo gobernador de Polonia, responsable por millones de muertes.

viles inocentes en un medio perjudicial (asesinato masivo, atrocidades, tortura, genocidio) sin ninguna ventaja militar relevante. Los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad pueden ser cometidos por los beligerantes y sus comandantes e incluso por aquellos que creen que su combate es justo y que su causa es un objetivo valioso.

Tercero, ¿qué Estado tenía jurisdicción para juzgar tales crímenes contra la humanidad? Bajo el derecho internacional un solo Estado después de la guerra podía tener jurisdicción para establecer su corte especial para juzgar dichos crímenes cometidos por las personas bajo su custodia. Las cuatro potencias que firmaron el Estatuto de Núremberg actuaron según este principio al acordar crear la corte de Núremberg para juzgar a los criminales de guerra entonces bajo custodia en Alemania. No existe principio por el cual el Estado de Israel podría crear tal corte para juzgar crímenes que habían sido cometidos unos 20 años antes en un país lejano por alguien que no está bajo su custodia.

Cuarto, fue contrario al derecho internacional el que el Estado de Israel secuestrara a Eichmann mediante agentes del Mossad desde Argentina en 1960 para ser procesado en Jerusalén, y que la Corte de Israel lo procese allí por un crimen contra la humanidad. Si él iba a ser procesado debería haberlo sido por un Tribunal Militar Internacional como el establecido en Núremberg, él era un criminal de guerra como Goering²⁴, Hess²⁵, von Ribbentrop²⁶, Frank²⁷, Rosenberg²⁸, Frick²⁹ y los demás. Los principios de

²⁴ Herman Wilhelm Goering era Presidente del Reichstag, *Reichminister* del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, general en las SS, y el líder máximo del esfuerzo de guerra nazi próximo a Hitler. Ellos fueron acusados por los cuatro cargos.

²⁵ Rudolf Hess: Hasta su fallido vuelo a Inglaterra, delegado de Hitler y designado sucesor después de Goring, era *Reichminister* sin Portafolio, general en las SS, y miembro del Consejo de Ministros para la Defensa del Reich. Ellos fueron acusados por los 4 cargos.

²⁶ Joachim von Ribbentrop: *Reichminister* de Asuntos Exteriores, general en las SS, y miembro del estado mayor político de Hitler en el Cuartel General.

²⁷ Hans Frank: Gobernador General de los Territorios Polacos Ocupados, Reich Commissioner para la Coordinación de la Justicia, *Reichminister* sin Portafolio. Ellos fueron acusados por los cargos 1, 3 y 4.

²⁸ Alfred Rosenberg: Reich leader en el Partido Nazi para la ideología y política exterior, jefe de la Oficina de Política Exterior del Partido Nazi, Reich Minister para los Territorios Ocupados Orientales. Ellos fueron acusados por los 4 cargos.

²⁹ Wilhelm Frick: fue Reichminister del Interior, Jefe de la Oficina Central para la Incorporación del Sudetenland, Danzig, y los otros Territorios Orientales Incorporados, Director de la Oficina Central de Todos los Territorios Ocupados, y Reichsprotektor para Bohemia y Moravia. Fueron acusados por los 4 cargos.

Nuremberg nunca fueron aplicados a cualquier Estado o individuo hasta que la comunidad internacional actuó. Es notable que en la primera acción legal internacional contra un caso claro de genocidio, comandantes serbios específicos fueran acusados de “crímenes contra la humanidad” ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya³⁰.

Quinto, es evidente que el juicio de Adolf Eichmann muestra signos de venganza racial y política. Mientras, que en el tribunal de Nüremberg el caso de la fiscalía contra aquellos condenados estaba claro en los documentos e incontestable, aquí en Tel Aviv existía lugar para la duda. La atmósfera en el proceso puede ser vista en el informe como una en donde hubo “aplausos, vítores y bailes” por la “audiencia” preparada cuando él fue sentenciado a muerte. Cuando fue sentenciado a muerte debió haber habido una calma silenciosa y un silencio solemne.

Bibliografía

- Arandt, Hannah, *Eichman and the Holocaust* (Londres: Penguin Books, 2003).
- Aymar, Brandt y Edward Sagarin, *A Pictorial History of the World's Great Trials, From Socrates to Eichmann* (Nueva York: Bonanza Books, 1967).
- Cesarani, David, *Eichmann: His Life and Crimes* (Londres: Vintage, Random House, 2004).
- Chao, John K. T., “Extradition & the Death Penalty Dilemma: Legal Analysis of the Interaction of Extradition Laws and Contemporary International Law in *United States v. Bin Laden*”, *Journal of National Taiwan Ocean University Institute of the Law of the Sea*, Vol.4, No.2 (Diciembre 2005), pp.61-100.
- Chronicle of the Second World War* (Londres: Longman, 1990).
- Cowles, “Universality of Jurisdiction over War Crimes”, *California Law Review*, 33 (1945), p.177.
- Cowley, Robert & Geoffrey Parker (eds.) *The Reader's Companion to Military History* (Nueva York: Houghton Mifflin Co., 1996).
- Davies, Norman, *Europe: A History* (Nueva York: Harper Perennial, 1996).

³⁰ [El autor seguramente quería hacer referencia al Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia que procesa a individuos responsables de crímenes internacionales cometidos en la guerra balcánica homónima.]

- District Court of Jerusalem, Judgment of 11 December 1961 *American Journal of International Law*, 56 (1962), p. 805.
- Fawcett, J. E. S., "The Eichman Case," *British Year Book of International Law*, 38 (1962), p. 181.
- Goldstone, Juez Richard, *Prosecuting War Criminals*, The David Davies Memorial Institute of International Studies, Occasional Paper No. 10 (August 1996).
- Green, J. L. C., "The Eichman Case", *Modern Law Review*, 23(1960), p.507
- Harris, Whitney R. *Tyranny on Trial: The Evidence at Nuremberg* (Dallas: Southern Methodist University Press, 1954).
- International Military Tribunal, *The Trial of German Major War Criminals. Opening Speeches of the Chief Prosecutors* (Londres: His Majesty's Stationery Office, 1946).
- International Military Tribunal, *The Trial of the Major War Criminals Before the International Military Tribunal Nuremberg, 14 November 1945- 1 October 1946, Official Record of the Proceedings* (Alemania: Nuremberg, 1947), Vol. I.
- International Military Tribunal, *The Trial of German Major War Criminals: Opening Speeches of the Chief Prosecutors* (Londres: His Majesty's Stationery Office, 1946).
- Jackson, Robert H., *The Case against the Nazi War Criminals: Opening Statements for the United States of America* (Nueva York: Alfred A. Knof, 1946).
- Keegan, John, *The First World War* (Canada: Vintage Books, 2000).
- Keegan, John, *The Second World War* (Londres: Penguin Books, 1989).
- Lasok, D., "The Eichman Case", *International and Comparative Quarterly*, II (1902), p.355
- Lauterpacht, Hersch, "Law of Nations and Punishment of War Crimes", *British Year Book of International Law*, 21 (1944), p.70
- Markham, Hermann Langbein Fitzhewy, *People in Auschwitz* (Whiteside, 2004).
- Persico, Joseph E., *Nuremberg: Infamy on Trial* (Nueva York: Penguin Books, 1995).
- Rees, Laurence, *Auschwitz* (Nueva York: Pacific Affairs, 2005).
- Roberts, G. D., *Without My Wig* (Londres: Macmillan & Co., 1957).
- Silving, Helen, "In re Eichman – A Dilemma of Law and Morality," *American Journal of International Law*, 55(1961), p. 301.
- Smith, Kingsbury, "The Executive of Nazi War Criminals, 16 October 1956," John Carey (ed.), *Eyewitness to History* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1988), pp. 641-648.
- Schwarzenberger, Georg, "The Eichman Judgment", *Current Legal Problems* (1962), p. 248.

The Trial of Adolf Eichmann, *Record of Proceedings in the District Court of Jerusalem* (Jerusalem, 1992-1995). 9 Vols.

Waserstein, Bernard, *Israeli and Palestinians: Why Do They Fight? Can They Stop?* 2nd ed. (New Haven & Londres: Yale University Press, 2004).

-
- * *B.A.* (*Magister Artium*), *LL.B.* (*Legum Baccalau-reus*), *LL.M.* (*Legum Magister*) por la Universidad de Cambridge; *Ph.D. Law* (Doctor en Derecho) por la Universidad de Edimburgo. Profesor de Derecho Internacional y Diplomacia, Universidad Nacional Cheng-chi, Taipei. John K.T. Chao fue presidente de la Sociedad China (Taiwan) de Derecho Internacional.
- ** Profesor Asociado de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, UNMSM. Profesor Visitante de Derecho Internacional de la Universidad Chengchi de Taipei.